

newsletter

Julio 2009

Mejorar los cuidados de los bebés nacidos prematuros es el último fin con el que Hera nace y por el que continuará trabajando durante el presente año. Para contribuir a la expansión del conocimiento a todos los profesionales de la neonatología, en este año 2009 Hera va a tener como línea de trabajo la formación en los cuidados centrados en el desarrollo (CCD). Como una de las actividades principales, se realizará un Manual de los Cuidados centrados en el desarrollo en España, iniciativa sobre la que se trabajó durante el último encuentro de embajadores.

Sobre la base de la evidencia científica, y con el fin de que este proyecto sea cada día más activo, se pretende que el manual sea una breve guía para profesionales que aglutine los conocimientos y la práctica en torno a los cuidados de los bebés prematuros durante su estancia en la Unidad Neonatal. Inicialmente será un manual on-line, publicado en la web del proyecto Hera, e irá enriqueciéndose con el tiempo. El manual de los Cuidados centrados en el desarrollo se concibe como una herramienta que debe estar al servicio de todos, y como un documento vivo que se pueda enriquecer con vuestra experiencia y conocimiento.

Queremos agradecer vuestra implicación activa en este trabajo, vuestra colaboración en la redacción y toda la información aportada para poner en marcha este empeño. El objetivo es que en otoño, concretamente antes del 15 de octubre, se puedan tener todas vuestras aportaciones, para que en el mes de diciembre pueda publicarse en la web. Todas las aportaciones han de enviarse por correo electrónico a proyectohera@proyectohera.com

En esta línea de trabajo, y para fomentar un mayor conocimiento de nuestro trabajo en torno a los CCD, ya está on-line y a vuestra disposición la Encuesta de trabajo nacional sobre los CCD: <http://www.proyectohera.com/data/formulario/hospital.html>

Este tipo de iniciativa es importante, ya que nos permitirá ampliar el conocimiento sobre nuestro trabajo y mejorarlo día a día. Os animamos a que contribuyáis a la realización de la misma, y a que difundáis su existencia entre todos aquellos que está implicados en el manejo del bebé prematuro.

Recordar que cuantos más profesionales (neonatólogos, pediatras, enfermeros, psicólogos, terapeutas...) participen en el cuestionario, más exhaustivo será el resultado. Y recordar también que de un mismo hospital puede participar cuantos profesionales lo deseen.

Es importante estar informados sobre nuestro trabajo, y debemos trabajar en todo aquello que ayude a mejorar el cuidado de los bebés nacidos prematuros y sus familias.

Por eso, no queremos dejar de hablar de los beneficios, en muchos casos desconocidos, que una herramienta como la Ley de Dependencia pone a disposición de las familias con bebés prematuros nacidos con menos de 2.200 gramos de peso. Los niños en situación de dependencia son protegidos desde su nacimiento por esta ley.

En concreto, todo niño/a nacido con un peso inferior a 1.500 gramos está dentro del sistema de protección de la Ley, al menos los 6 primeros meses de vida. Se establecen tres grados para optar a la cartera de servicios que ofrece la ley 39/2006: un bebé nacido con menos de 1.100 gramos, se considera grado 3, nacido con menos de 1.500 gramos se considera grado 2, y nacido con menos de 2.200 gramos, se valoran si tienen necesidad de soporte para funciones vitales, problemas neurológicos, alteración del tono muscular, etc. La cartera de servicios que ofrece esta ley son la ayuda a domicilio, prestación económica vinculada al servicio, y prestación económica para cuidados en el entorno familiar.

LEY 39/2006: CARTERA DE SERVICIOS PARA PERSONAS MENORES DE TRES AÑOS ACREDITADAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA. AÑO 2008

Ayuda a domicilio	Grado III	70-90 horas/mer
	Grado II	40-55 horas/mes
Prestación económica vinculada al servicio	Grado III	811,98 €/mes
	Grado II	450,00 €/mes
Prestación económica para el cuidado en el entorno familiar	Grado III	506,96 €/mes
	Grado II	328,36 €/mes
	Grado I	114,95 €/mes

Es importante dar a conocer las ayudas existentes, basadas en ayuda domiciliaria, retribución económica durante los primeros seis meses de vida del niño y ampliación de la baja de maternidad en a dos semanas, que se añade al tiempo ampliado por el tiempo de hospitalización del bebé.

Es importante que los padres conozcan esta serie de garantías que facilitan y ayudan a la nueva situación durante los primeros meses.

La solicitud para optar a los beneficios de la Ley de Dependencia puede tramitarse dirigiéndose al trabajador/a social del Hospital para que les marque las pautas a seguir. Si bien existen Comunidades Autónomas que tardan en la gestión de la información, gestión y aplicación de la ley, ésta marca el carácter retroactivo de la protección.

El Servicio Cántabro de Salud ha editado unos folletos informativos sobre las ayudas de la Ley de Dependencia a los menores de 3 años, en los que se dan a conocer esta serie de derechos. Es una gran iniciativa que debería extenderse a todas las familias. Podéis descargar este folleto en la página web de Hera.

No queremos dejar de compartir toda esta información, que supone una ayuda para las familias de los bebés prematuros.

Gracias de nuevo por hacer posible que Hera sea un éxito, y por formar parte de esta actividad para conseguir un nuevo logro en el cuidado de los más pequeños.



Hera nace en 2008 como un proyecto de trabajo multidisciplinar, que involucra a los distintos agentes implicados en el manejo del bebé prematuro. Hera persigue un único fin: mejorar los cuidados del bebé prematuro durante su estancia en el Hospital y hacer que su transición del vientre materno al hogar sea igual o lo más parecido posible al desarrollo del bebé a término. Para más información y actividad del proyecto: www.proyectohera.com